



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 06 de Mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. LUCIANA NATALIA NIEVAS EL MAKTE DNI N° 25294533;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Cra. NIEVAS EL MAKTE, LUCIANA NATALIA; según modelo que corre a fs. 58/59, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. NIEVAS EL MAKTE, LUCIANA NATALIA DNI N° 25294533 entre el 01/03/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada y a Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 340/2015

Ing. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas